



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y [REDACTED] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **CHRONIC SERVICIOS AVANZADOS, S.L.**, de [REDACTED] ubicada en [REDACTED] del municipio de Xirivella, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] fisioterapeuta de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL-01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 8 de marzo de 2017 y número de registro 46/IRX/2533.

El representante del titular de la instalación fue advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de intervencionismo (fluoroscopio arco en C) de la firma [REDACTED] n/s 1926, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 5369, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kV y 20 mA. _____

- El equipo disponía de pedal extensible de disparo y señalización luminosa indicativa de irradiación. _____
- El equipo se encontraba dentro de una sala con paredes convencionales recubiertas de panel de yeso, suelo y techo de material forjado y puerta de acceso convencional. _____
- La sala limitaba en el mismo plano con antesala, dependencias del servicio del edificio vecino, almacén y local comercial, en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. _____
- La antesala estaba destinada usos clínicos y disponía de puerta señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La antesala limitaba con el pasillo de la instalación, en cuya pared se ubicaba una ventana en la que el operador situaba una luz roja cuando se trabajaba con el equipo. _____
- La instalación disponía de dos delantales y dos protectores de tiroides, todos emplomados, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores de tasa de radiación máximos medidos por la inspección fueron los siguientes.
 - Equipo con condiciones de funcionamiento en grafía de 65 kVp, 5 mA, 0,01 s y medio dispersor acuoso: 2,35 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador y 0,42 $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso. _____
 - Equipo con condiciones de funcionamiento en escopia de 79 kVp y 5 mA, y medio dispersor acuoso: 65 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador y 55 $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso. _____
- Se informó a la inspección, que los disparos con el equipo se realizaban desde dentro de la sala de exploraciones y sin entrar en haz directo, a una distancia del emisor de 1,5 metros aproximadamente y con el emisor en posición horizontal, dirigido hacia el local comercial. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D. _____ y una de operador de equipos de rayos X con fines médicos a favor de D. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____

- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al operador del equipo, procesado mensualmente por [REDACTED] estando las lecturas disponibles hasta marzo de 2018. _____
- El personal con acreditación se realizaba reconocimientos médicos anuales en la entidad [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica, normas de trabajo y programa de garantía de calidad, realizados por la UTPR contratada con fecha 18 de octubre de 2016. _____
- La instalación disponía del último certificado de conformidad periódico, emitido por la UTPR contratada con fecha 5 de febrero de 2018. _____
- El último informe periódico anual de la instalación correspondiente al año 2017, fue realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la instalación, dentro del primer trimestre del año 2018. _____
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada con fecha 20 de diciembre de 2017, estando disponible el informe correspondiente. ____
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de equipo e instalación, y una carga de trabajo de 6 expl./semana (1,2 mA·min/semana). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cuatro de junio de dos mil dieciocho.



Fdo.:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CHRONIC SERVICIOS AVANZADOS, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta

